| Universidad Nacional de Asunción<br>Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2019 | O.C. Institucional N° |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : | 06 SET. 2019 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Asunción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1521 -Facultad de Enfermeria y Obstericia-UNA | | |
| ID del Llamado: | 359.009 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS | | | |
| Proveedor: | COVA de Juan Rodriguez | RUC: | 2514872-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | Reactancia de 40W.<br>Según EE.TT de la Carta de Invitacion. | UNIDAD | ARTEF | CHINA | 200 | 9.000 | 1.800.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 1.800.000 |

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 06 SET. 2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (CINCO) DIAS hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | ---------- |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 2 | 13 | 0 | 340 | 30 | 1 | 0 | 1.800.000 |
| | | | | | | Total: | | | 1.800.000 |

| COVA DE JUAN RODRIGUEZ<br>FIRMA DEL PROVEEDOR | 06/09/2019<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|

Obs.: 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dr. Rodolfo Ríos Cómez
Director
Administración y Finanzas

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
UOC FENOB-UNA

Verificado por:

Sr. José Gaona
CONTROL INTERNO